



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019  
Aprobada por Acuerdo IECM –JA011-20**

En la Ciudad de México, al término de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del **veinte de diciembre de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria.

Asimismo, comunicó que la maestra Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y el licenciado Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, mediante oficios IECM/DEPCyC/1520/2019 y el oficio IECM/DECCyC/738/2019, respectivamente, informaron que no podrían asistir a esta junta debido a compromisos institucionales previamente adquiridos.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019  
Aprobada por Acuerdo IECM –JA011-20**

De igual forma, hizo constar la presencia de la Maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

**ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se resuelven las solicitudes de revisión presentadas con respecto a la designación de personas ganadoras y listas de reserva del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar Personal Eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

**ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se resuelven las solicitudes de revisión presentadas con respecto a la designación de personas ganadoras y listas de reserva del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar Personal Eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y al informe por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019  
Aprobada por Acuerdo IECM –JA011-20**

**Acuerdo  
IECM-JA168-19**

**PRIMERO.** Se declaran procedentes las solicitudes de revisión respecto a la designación de personas ganadoras y listas de reserva del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar Personal Eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020, presentadas por las personas aspirantes cuyos folios se refieren en el considerando 26 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se declaran improcedentes las solicitudes de revisión señaladas en el considerando 27 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se ratifica la designación de las personas aspirantes señaladas en el considerando 28 del presente Acuerdo, conforme a lo expuesto en el informe que, como anexo, forma parte integral del presente.

**CUARTO.** Se rectifica la designación de las personas aspirantes señaladas en el considerando 29 del presente Acuerdo, así como la prelación de la Lista de Reserva del cargo de Capturista de Distrito en la Dirección Distrital 5, en los términos señalados en el informe que, como anexo, forma parte integral del presente.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que publique el presente Acuerdo y su anexo en el sitio de internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**SEXTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que en el ámbito de su competencia, publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**SÉPTIMO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veinte de diciembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019  
Aprobada por Acuerdo IECM –JA011-20**

*Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de  
Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firmar al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**